

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN NACIONAL “JUEGA DOS VECES EN EL SORTEO EXTRAORDINARIO #1232 EN HOMENAJE A LA MADRE Y GÁNATE UN AUTO NUEVO”

Aprobado el 17 de Mayo del 2004

Publicado en La Gaceta No.101 del 25 de Mayo del 2004

LOTERÍA NACIONAL Regala UN AUTO NUEVO mediante la promoción de l Valor Agregado al sorteo Extraordinario # 1232, donde pueden participar todas las personas que compren o jueguen en ese sorteo.

I. Como Participar.

1. En esta rifa participarán en todos los jugadores o compradores de lotería correspondiente a este sorteo teniendo derecho a la participación independientemente de la cantidad de vigésimos o billetes que compren

II) El Premio:

1 Automóvil del año Marca Chevrolet modelo Aveo.

III) Fecha de la Rifa:

La rifa se realizará el día Domingo 30/05/04 inmediatamente de finalizado el sorteo extraordinario # 1232 en homenaje al de la madre.

IV) Mecánica de la Rifa:

a) Primero se selecciona el número del vigésimo ganador extrayéndolo al azar de una tómbola que contendrá 20 bolas, en numeradas consecutivamente del 01 al 20.

b) Una vez seleccionado el vigésimo, en tómbola aparte se procederá a sortear el número del billete al cual corresponderá el vigésimo premiado.

c) En ésta rifa participarán en todos los números de la emisión del sorteo extraordinario # 1232, pero solo el número del vigésimo que haya resultado seleccionado como ganador y que a su vez corresponda al número del billete que haya resultado premiado con el automóvil, tendrá derecho al premio. Para todos los efectos, se queda convenido y entendido que los restantes 19 vigésimos del billete ganador no tendrán derecho alguno sobre el automóvil.

Si el número del billete al cual corresponda el vigésimo ganador del automóvil no es vendido, se volverá a sortear en el acto tantas veces como sea necesario hasta que resulte un favorecido. Solo uno de sus vigésimos tendrá validez para reclamar automóvil, como se especifica en el punto anterior.

Si el vigésimo del billete ganador del automóvil fuese uno de los que resultó favorecido durante el sorteo con algún premio en efectivo, su dueño o comprador tendrá derecho a cobrar o reclamar el automóvil y su correspondiente premio en efectivo.

V) Comunicación del Ganador:

El número de vigésimo y su correspondiente número de billete, será dado a conocer en los medios de comunicación hablados y escritos de forma inmediata.

El automóvil deberá ser reclamado a mas tardar quince (15) días después de la realización del sorteo o publicación del número de vigésimo ganador, luego de esta fecha el premio se dará por caduco para todos los efectos legales.

VI) La duración de la Promoción.

Esta promoción es valida únicamente para los vigésimos o billetes del sorteo # 1232 en homenaje al días de la madre y a verificarse el día Domingo 30/05/04

VII) Restricciones.

1) En esta promoción participaran únicamente los vigésimos o billetes del sorteo extraordinario #1232.

VIII) Condiciones

1) El auto será entregado al ganador en Casa Matriz de Lotería Nacional, mediante presentación del ganador de su identificación y el vigésimo que resultó premiado.

2) El automóvil no es transferible ni negociable.

3) Todos los costos de inscripción del auto ante las autoridades de tránsito y otro tipo de impuesto corre por cuenta del ganador.

4) Lotería Nacional se reserva el derecho de aprovechar, sin costo alguno, la imagen y voz de los ganadores en la publicidad que se realice para esta promoción.

Dado en Managua a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Lotería Nacional les desea mucha suerte en esta promoción y les invite a comprar lotería del sorteo Extra-Ordinario # 1232 en homenaje al día de la madre para que participen, y se ganen el auto." Solo el que Juega Gana" **William Báez Sacasa**, Gerente General.